

ACTA N° 8

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE CILINDROS DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS PUESTOS CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS DE LA SUNAT

El 2 de mayo de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 20-2024-SUNAT/8B7000, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Wilmer Armando Céliz Espinoza, presidente titular;
- Fernando Jimmy Gutierrez Chávez, primer miembro titular y
- Carlos Junior Ferre Agapito, segundo miembro titular.

El presidente comunica que durante el período establecido en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE registraron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

Postor	Cantidad de Folios
IMPEXAPERU S.A.C.	0 (En dos archivos digitales)
UNITRADE S.A.C.	32 (En un archivo digital)
INDUSTRIAS BASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUBASA S.A.C.	20 (En un archivo digital)
BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20 (En un archivo digital)
JURADO BOZA EMERSON	13 (En un archivo digital)
AXEMI S.A.C.	23 (En un archivo digital)
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	27 (En un archivo digital)
AMBAR AGE S.A.C.	25 (En un archivo digital)
GOLDEN GRAPH SAC	17 (En un archivo digital)
TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	26 (En un archivo digital)

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección acordó verificar que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.

Luego de la verificación a las ofertas el Comité Selección acordó el 16 de abril de 2024 solicitar a los postores IMPEXAPERU S.A.C., AXEMI S.A.C y GOLDEN GRAPH SAC la subsanación de sus ofertas para lo cual se otorgó plazo el cual venció el 18 de abril de 2024.

Por otro lado, mediante el Memorandum N° 000312-2024-8B7200 cursado a la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados, área usuaria/técnica de los bienes objeto de la contratación, se solicitó el apoyo para verificar y confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados según la información técnica requerida en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica de las bases integradas, contenida en las ofertas de los 10 postores del procedimiento de selección, otorgándole plazo para la atención hasta el 18 de abril de 2024

Resultados obtenidos:

- El postor IMPEXAPERU S.A.C. con fecha 17 de abril de 2024 registro en el SEACE la subsanación de su oferta verificando que cumplió con subsanar la foliación de su oferta, adjuntando dos ((2)) archivos digitales con un total de 21 folios.
- El postor AXEMI S.A.C. con fecha 18 de abril de 2024 registró en el SEACE la subsanación de su oferta, verificándose que el archivo digital contiene el documento de vigencia de poder de su gerente general que firma su oferta emitido por SUNARP; sin embargo, dicho documento fue emitido por SUNARP el 16 de abril de 2024, lo cual no cumple con lo señalado en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el documento ya que debió ser emitido con anterioridad al 12 de abril de 2023, fecha establecida para la presentación de ofertas, por lo que no ha cumplido con la subsanación de acuerdo a lo solicitado.
- El postor GOLDEN GRAPH SAC. con fecha 18 de abril de 2024 registró en el SEACE la subsanación de su oferta, verificándose que el archivo digital contiene el documento de vigencia de poder de su gerente general que firma su oferta emitido por SUNARP; sin embargo, dicho documento fue emitido por SUNARP el 17 de abril de 2024, lo cual no cumple con lo señalado en el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el documento ya que debió ser emitido con anterioridad al 12 de abril de 2023, fecha establecida para la presentación de ofertas, por lo que no ha cumplido con la subsanación de acuerdo a lo solicitado.
- El 29 de abril de 2024 a través del seguimiento 5 del Memorándum N° 000312-2024-8B7200 la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados, área usuaria/técnica de los bienes objeto de la contratación, adjunta en un archivo en Excel la evaluación realizada a las ofertadas de los postores en el presente procedimiento de selección.

Luego de la revisión por parte del comité de selección de la información contenida en el archivo, la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados señala que los bienes ofertados según la información requerida en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica de las bases integradas y contenida en las ofertas de los siguientes postores no cumplen, con las características señaladas en el numeral 5.2. de la Especificaciones Técnicas:

- IMPEXA PERU S.A.C.
Las fichas técnicas (folio 11 y 14) no especifica la característica de Material: Polipropileno o polietileno de alta densidad o intensidad o 100 % virgen.
- AMBAR AGE S.A.C.
La ficha técnica (Folio 25) no especifica la característica de Diámetro mayor: 600 a 750 mm; no se especifica la característica Diámetro menor: 400 a 500 mm aproximadamente; no especifica la característica Base: Octogonal y no especifica las características relacionadas a las cintas reflectivas: Cantidad: Dos (02) cintas reflectivas; Color: Blanco; Ancho: Mínimo: 15 cm y Máximo: 25 cm; Nivel de Reflectividad: Tipo IV.
- INDUSTRIAS BASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUBASA S.A.C:
La ficha técnica (Folio 13) señala como Diámetro Mayor: 559 mm, el cual es inferior al solicitado.
- TVT CONTRATISTAS E.I.R.L:
La ficha técnica (Folio18) no especifica la característica Base: Octogonal; no especifica la característica Color: Anaranjado; no especifica la característica del Material que sea polietileno de alta densidad o intensidad o 100% virgen.
La ficha técnica (Folio del 19 al 25) no especifica las características relacionadas a las cintas reflectivas: Cantidad: Dos (02) cintas reflectivas; Ancho: Mínimo: 15 cm y Máximo: 25 cm y Nivel de Reflectividad: Tipo IV.

En ese sentido el comité de selección acordó establecer la situación de las ofertas según lo indicado en los Cuadros 1 y 2 que forman parte de la presente acta, cuyo se resume se indica a continuación:

Postor	Situación de oferta
IMPEXAPERU S.A.C.	No admitida
UNITRADE S.A.C.	Admitida
INDUSTRIAS BASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUBASA S.A.C.	No Admitida
BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Admitida
JURADO BOZA EMERSON	Admitida
AXEMI S.A.C.	No admitida
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	Admitida
AMBAR AGE S.A.C.	No admitida
GOLDEN GRAPH SAC	No admitida
TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	No admitida

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas.

En la evaluación del factor Precio se efectuó aplicando lo establecido en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado siendo el siguiente resultado:

Postor	Oferta (O _i)	Puntaje de la oferta (P _i)	Bonificación MYPE 5%	Puntaje total	Orden de Prelación
UNITRADE S.A.C.	S/ 68 055,00	95,46	4,77	100,23	1
BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	S/ 64 963,00	100	0,00	100,00	2
JURADO BOZA EMERSON	S/ 83 850,00	77,48	3,87	81,35	3
JARA GUERREROS GRIMM DANNY	S/ 136 500,00	47,59	2.38	49,97	4

$\frac{P_i = O_m \times PMP}{O_i}$	Oferta más baja (O _m):	S/ 64 963,00
	Puntaje máximo del precio (PMP):	100

Cabe anotar que los postores evaluados presentaron en sus ofertas la Declaración Jurada – SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Asimismo, el comité de selección verificó su condición de MYPE en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

El postor BIODEGRADABLE PERU S.A.C ha declarado ser MYPE, sin embargo, no ha presentado en su oferta la Declaración Jurada – SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, motivo por el cual no se aplicará dicha bonificación.

DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a calificar la oferta de los postores que ocuparon el primer y segundo puesto

en el orden de prelación, aplicando los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, siendo el resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Orden de Prolación: 1	Orden de Prolación: 2
	UNITRADE S.A.C	BIODEGRADABLE PERU S.A.C
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/11 060,00 (Once mil sesenta con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de conos de seguridad, delineador vial, postes viales de señalización y barreras de seguridad vial.</p>	<p>Presenta cuatro (4) contrataciones para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. No se ha verificado el cumplimiento de ninguna al no acreditar</p> <p>Declaró ser MYPE.</p> <p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Presenta una (1) contratación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/.27 965,00</p> <p>Declaro ser MYPE</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

Respecto a la revisión de documentos presentado por el postor **UNITRADE S.A.C.** para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se indica que las siguientes contrataciones no cumplen con el requisito para la acreditación señalado en las bases integradas:

Documento	Observación
Factura Electrónica E002-2055, emitida el 28/08/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 5 015,00 por la Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	El reporte de movimiento del Banco de Crédito del Perú adjunto es ilegible por lo que no puede determinarse fehacientemente que el comprobante de pago fue cancelado.
Factura Electrónica E002-2261, emitida el 09/08/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 7 434,00 por la Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	El reporte de movimiento del Banco de Crédito del Perú adjunto es ilegible por lo que no puede determinarse fehacientemente que el comprobante de pago fue cancelado.
Factura Electrónica E002-2382, emitida el 16/09/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 6 608,00 por la Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	El reporte de movimiento del Banco de Crédito del Perú adjunto señala un depósito el 20/10/2021 por el monto de US \$ 9 385,72, el cual es menor a la sumatoria de los comprobantes de pagos por lo que no se puede determinar fehacientemente si estos fueron cancelados.
Factura Electrónica E002-1487, emitida el 22/09/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 3 058,00 por la Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	
Factura Electrónica E002-2477, emitida el 11/09/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 8 596,30 por la Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	El reporte de movimiento adjunto señala un depósito el 26/11/2021 por el monto de US \$ 8 338,41, el cual es menor al del comprobante de pago por lo que no se puede determinar fehacientemente si este fue cancelado.
Factura Electrónica E002-2497, emitida el 15/10/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 8 596,30 por la venta Venta de Barriles viales y lastre para barril vial.	El reporte de movimiento del Banco de Crédito del Perú adjunto señala un depósito el 02/12/2021 por el monto de US \$ 19 398,69 el cual no es igual a la sumatoria de los comprobantes de pagos, por lo que no se puede determinar fehacientemente si estos comprobantes de pagos fueron cancelados.
Factura Electrónica E002-2597, emitida el 10/11/21 al cliente Carp & Asociados SCRLtda por el monto de US\$ 2 124,00 por la venta de lastre de barril vial.	

Dado que el postor **UNITRADE PERU S.A.C.**, primero en el orden de prelación, no cumple con el requisito de calificación establecido en las bases integradas, el comité de selección acuerda verificar el requisito de

calificación del postor admitido JURADO BOZA EMERSON conforme al orden de prelación de la evaluación, con el fin de identificar a los dos postores que cumplan con los requisitos de calificación, conforme con lo establecido en el numeral 75.2 del artículo 75 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El resultado obtenido es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Orden de Praelación: 3
	JURADO BOZA EMERSON
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/11 060,00 (Once mil sesenta con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de conos de seguridad, delineador vial, postes viales de señalización y barreras de seguridad vial.</p>	<p>Presenta una (1) contratación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/.30 094,00</p> <p>Declaró ser MYPE.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
RESULTADO	CALIFICA

El presidente del Comité de selección comunica que la oferta económica del postor JURADO BOZA EMERSON, el cual cumple el requisito de calificación establecidos en las bases integradas, supera el valor estimado del presente procedimiento de selección, por lo que de acuerdo con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda solicitarle la reducción de su oferta económica para lo cual se otorgará el plazo hasta el 6 de mayo de 2024 para su presentación. Asimismo, acuerda postergar la etapa de otorgamiento de buena hasta el 7 de mayo de 2024.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la reunión y firman en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección:

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente titular

Fernando Jimmy Gutierrez Chávez
Primer miembro titular

Carlos Junior Ferre Agapito
Segundo miembro titular

CUADRO 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE CILINDROS DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS PUESTOS CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS DE LA SUNAT

	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	IMPEXAPERU S.A.C.	UNITRADE S.A.C.	INDUSTRIAS BASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUBASA S.A.C.	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	JURADO BOZA EMERSON
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de Documento Nacional de Identidad del postor que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
e)	Ficha técnica de los cilindros, catálogos, folletos, manual de uso u otros documentos técnicos en idioma castellano, para acreditar las características señaladas en el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas, específicamente las referidas al material de los cilindros de seguridad vial y nivel de reflectividad para el caso de las cintas. En caso de ser presentados en un idioma distinto al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda	Presenta (*) <u>NO CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>	Presenta(*) <u>NO CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
	SITUACION DE OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) Evaluado por el área usuaria/técnica

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente titular

Fernando Jimmy Gutierrez Chávez
Primer miembro titular

Carlos Junior Ferre Agapito
Segundo miembro titular

CUADRO 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE CILINDROS DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS PUESTOS CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS DE LA SUNAT

	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	AXEMI S.A.C.	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	AMBAR AGE S.A.C.	GOLDEN GRAPH SAC	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de Documento Nacional de Identidad del postor que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
e)	Ficha técnica de los cilindros, catálogos, folletos, manual de uso u otros documentos técnicos en idioma castellano, para acreditar las características señaladas en el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas, específicamente las referidas al material de los cilindros de seguridad vial y nivel de reflectividad para el caso de las cintas. En caso de ser presentados en un idioma distinto al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>NO CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>CUMPLE</u>	Presenta (*) <u>NO CUMPLE</u>
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
	SITUACION DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) Evaluado por el área usuaria/técnica

Wilmer Armando Célez Espinoza
Presidente titular

Fernando Jimmy Gutierrez Chávez
Primer miembro titular

Carlos Junior Ferre Agapito
Segundo miembro titular